



CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN

Se sugiere solicitar Certificado de Zonificación en forma previa a adquirir o alquilar inmueble donde se pretende desarrollar la actividad.

El CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN se tramita en los siguientes casos:

- Factibilidad de localización de una actividad.
- Factibilidad para trámite de habilitación.
- Se podrán agregar a los certificados de zonificación, otras ordenanzas y relevamientos oculares, que ratifiquen la compatibilidad/incompatibilidad del rubro.
- Será refrendado por la Dirección Gral. de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Se imprimirá en hoja membretada tipo oficio.
- Tendrá un año de validez.

Solicitud por nota simple indicando:

- Rubro o actividad a desarrollar
- Nomenclatura catastral del inmueble donde se desarrollará la actividad
- Nombre, apellido y DNI del solicitante
- Teléfono, mail y/o dirección de contacto del solicitante